

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Real Racing Club de Santander, S.A.D.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de *Real Racing Club de Santander, S.A.D.*, que comprenden el balance de situación al 30 de junio de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012/2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de *Real Racing Club de Santander, S.A.D.* al 30 de junio de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, en la que se menciona que en el ejercicio 2011/2012 fue aceptada la solicitud de la Sociedad de la declaración de concurso voluntario de acreedores. En este sentido, los Administradores de la Sociedad elaboraron una Propuesta de Convenio de Acreedores con la que se adjuntaba una propuesta de Plan de Viabilidad que preveía la devolución de la deuda concursal. Con fecha 29 de junio de 2012 se dictó Sentencia aprobatoria del Convenio donde se fija la masa pasiva, el calendario de su reembolso y las condiciones económicas del mismo.

Adicionalmente, como se indica en la Nota 1.3, y teniendo en cuenta la situación económica actual como consecuencia del descenso de la Sociedad a segunda división B, los Administradores de la Sociedad, están modificando el Plan de Viabilidad inicial, donde solo se contemplaban dos calendarios diferentes, o que se compitiera en la primera o segunda división A, gestionando y cerrando acuerdos que permitan mantener la liquidez atendiendo los pagos comprometidos hasta la fecha, si bien el fondo de maniobra presenta un saldo negativo de 5.175.705 euros cuya financiación no está garantizada.

Asimismo, tal y como se indica en la Nota 17, la Sociedad se encuentra a 30 de junio de 2013 en una situación de desequilibrio patrimonial por importe de 22.339.652 euros, habiendo iniciado los Administradores las acciones necesarias para restablecer dicho desequilibrio.

En estas circunstancias de incertidumbre, la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad y para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará, está condicionada fundamentalmente a la aprobación de un nuevo Convenio de Acreedores, al cumplimiento del Plan de Pagos incluido en dicho nuevo Convenio, al cumplimiento del nuevo Plan de Viabilidad, a la obtención de la financiación necesaria y al mantenimiento continuado del equilibrio patrimonial requerido por la legislación vigente.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012/2013, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012/2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

OLSZEWSKI AUDITORES, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de  
Auditores de Cuentas con el Nº S0479)

30 de diciembre de 2013

R. Díez-Andino

